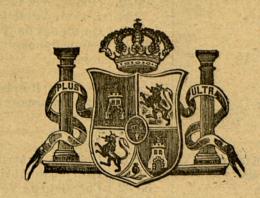
PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas. Por seis meses. 9'10

Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.

Por seis meses. 10'65

Por tres id.... 6

Un numero... 0'2

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 128.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ÓRDEN CIRCULAR.

La Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado ha emitido el siguiente dictamen en el expediente promovido por virtud de la Real órden comunicada por este Departamento fecha 5 de Marzo de 1892, trasladando la del Representante de España en Venezuela sobre la forma en que han de prestar el servicio militar los españoles residentes en aquella República:

«Excmo. Sr.: La Seccion ha examinado el expediente promovido con motivo de la consulta hecha por el Representante de España en Caracas (Venezuela), sobre la forma en que pueden cumplir sus deberes militares los españoles residentes en aquella República.

El referido Representante manifiesta que existen en aquella República varios prófugos y desertores que, careciendo de medios para trasladarse á la Península y Canarias, de donde proceden, no les es posible presentarse á cumplir los preceptos de la ley, por cuyo motivo solicita se le faciliten fondos para costearles el viaje y que se le haga saber en que forma ha de hacer el llamamiento de los que les corresponda entrar en quintas para que sufran el sorteo ó regresen á sus respectivos pueblos ó distritos.

La Direccion correspondiente de ese Ministerio encuentra justificados los fundamentos de la consulta; pero estima que dentro de la legislacion vigente sólo puede facilitarse la prestacion del servicio militar de los emigrantes por los siguientes medios:

1.º Recomendar á las Comisiones provinciales, para que á su vez lo hagan á los Ayuntamientos en todas las provincias y en par-

ticular á la de Canarias, que observen la mayor escrupulosidad al formar los alistamientos incluyendo á todos los mozos y formando relacion de los que se supongan emigrados en Venezuela, remitiéndolas al Ministerio de la Gobernacion con las papeletas de citacion de los referidos mozos para el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, señalándoles, si fuera preciso, plazos prudenciales para ello.

2.º Que asimismo por los Consulados respectivos se formen relaciones de los mozos que, con arreglo al artículo 27 de la ley de Reemplazos vigente, soliciten ser alistados y residan en la localidad de su jurisdicción consular, las cuales se remitirán al Ministerio y por éste á las Comisiones provinciales y Ayuntamientos, á fin de que surtan los debidos efectos en el alistamiento correspondiente, como si dichos mozos solicitasen individualmente su inscripción en el mismo.

Y 3.º Interesar del Ministerio

Y 3.º Interesar del Ministerio de Estado que de los créditos de su presupuesto consignado para repatriación de emigrantes, se atienda al gasto que pueda proporcionar el viaje de regreso de los mozos que lo verifiquen para cumplir sus deberes de militares y carezcan de recursos propios para efectuar el viaje.

La Sección encuentra lo propuesto ajustado á los preceptos de la ley de Reemplazos vigente, y estima que facilitará mucho la presentacion de mozos que de otra manera no cumplirían con el servicio militar; por lo tanto, opina que deben aceptarse los medios propuestos por la Direccion correspondiente de ese Ministerio y que deben hacerse extensivos á todas las Republicas americanas.»

Y habiendo tenido á bien el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, resolver de conformidad con el preinserto dictámen, de Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes y á fin de que se apliquen las reglas contenidas en esta disposición. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Mayo de 1895.—Cos Cayon.—Sr. Gobernador civil de.....

(De la Gaceta núm. 127.)

GOBIERNO CIVIL.

DIPUTACION PROVINCIAL. - CONVOCATORIA.

No habiendo podido celebrar la Excma. Diputacion provincial la sesion extraordinaria á que estaba convocada para el dia 6 del corriente por no haber concurrido suficiente número de Sres. Diputados, he acordado convocar nuevamente á dicha Corporacion para el dia 20 del actual á las doce de su maña-

na en la casa Palacio de la misma, con objeto de que delibere sobre los asuntos expresados en la anterior convocatoria.

Lo que se inserta en este periódico oficial á los efectos legales y sin perjuicio de la convocatoria personal á los Sres. Diputados, á quienes encargo la mas puntual asistencia.

Burgos 9 de Mayo de 1895.

EL GOBERNADOR,

Arturo Zancada.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Estado expresivo de la inversion dada al libramientode 8482 pesetas 74 céntimos, expedido por la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, en virtud de la subvencion concedida por Reales órdenes de 14 de Junio y 11 de Agosto de 1884, 19 de Junio del 85, 6 de Mayo del 87, 3 de Abril del 89 y 22 de Enero del 91 para complemento de sueldo de maestros y maestras de escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia.

Primer trimestre de 1894-95.

PUEBLOS.	NOMBRES DE LOS MAESTROS.	Importe recibido por sada uno de ellos. Pesetas.
Sinovas.	D. Marcos San Roman	240
Casanova.	Juana Aldea.	59'62
Gúma.	Maria Ocon.	n
Cuzcurrita.	Domingo Garcia.	36'28
Cerraton de Juarros.	Juan Peraita.	20'50
Idem.	Adelaida Maeso.	14'57
Alarcia.	Atanasia Saez.	61'48
Villalvos.	Juan Delgado.	61'48
Fresneña.	Dionisia Molinos.	59'62
Avellanosa de Rioja.	Bonifacia Aguirre.	59'62
San Vicente del Valle.	Francisco Ontoria,	61'48
Bascuñana.	Juan Manuel Saez.	48'39
Turrientes.	Martina Rueda.	41'40
Idem.	Desiderio Garcia.	7'21
Santa Olalla del Valle.	Bonifacio L. Rueda.))
Villalmondar.	Andrés Vilumbrales.	49'90
San Cristobal del Monte.	Vitores Cigüenza.	36'28
Sotillo de Rioja.	Estefanía Nieto.	36'28
Espinosa del Monte.	Eusebia Alonso.	36'28
Quintanilla M. en Juarros.	Celestino Palacios.	36'28
Pradilla.	Julian Tamayo.	7'07
Idem.	Anastasia Quincoces.	29'43
Solas.	Antonio Cerezo.	59'62
Bentretea.	Simeon Barga.	59'62
Cerraton.	Adelaida Blanco.)
Revillagodos.	Dámaso Quintana.	10'25
Idem.	Gabriel Rodriguez.	20'50
Valdazo.	Alejandra C. Fernandez.	52'33
Rucandio.	Eustasio Morquillas.	18'44
Idem.	Pia Iturriza.	41'73
Piérnigas.	Clemente Sagredo.	10°25
Idem.	Josefa Cacho.	49'68
Quintanaurria.	Cosme Arnaez.	49'90
Calzada de Bureba.	Fausto Garcia,	n

Calzada de Bureba. Cereceda. Penches. Quintanarruz. Reinoso. Aldeas del Portillo. Arconada. Idem. Caborredondo. Marcillo. Hiniestra. Villamel de Muñó. Modubar de la Emparedada. Idem. Las Rebolledas. Temiño. Modubar de San Cibrian. Villavieja. Celada de la Torre. Santovenia. Villagonzalo Arenas. Medinilla. Orbaneja Riopico. Humienta. Idem. Villarmero. Arroyo de Muñó. Borcos. Cueva Juarros, San Juan de Ortega. Arenillas de Muñó. Idem. Miñon. Cojobar. Valtierra. Vizmalo. Torrepadierne. Barriosuso. Idem. Briongos. Olmillos de Muñó. Ouintanilla el Coco. Iglesia Rubia. Ura. Villoviado. Pangua. Ircio. Montañana. Encio. Moriana. Laño. Idem. Portilla. Armentia. Grandival. San Martin del Zar. Villanueva Tobera. Obarenes. Idem. Ogueta. Idem. Sáseta. Idem. Haza. Ahedo. Mambrillas Lara. Regumiel. La Aceña de Lara. Quintanilla Urrilla. Campino de Bricia. Cilleruelo de Bricia. Valdeajos. Villabáscones de Bezana. Idem. Quintanaloma San Andrés de Montearados. Montejo de Bricia. Idem. Pob!acion de Arreba. Herbosa. Gallejones. Turzo. ldem. Banuelos. Higon. Idem. Báscones de Zamanzas. Lorilla. Quintanilla la Presa. Arcellares del Tozo.

D. Gabriela España. Julian Ortega. Benito Merino. Santiago Benito. Secundina Arenas. Martina Rueda. Catalina Ibañez. Celedonio del Olmo. Francisco Diez. Feliciana Diez. Feliciana Ordáx. Aurea Bernal. Manuel Ramos. Eleuteria Ruiz. Cándida Arce Olaechea. Calixto Hortigüela. Santiago Peraita. Felisa Gomez. Orencia Martinez. Valentina Perez. Micaela Herce. Marcelino San Llorente. Emilio Marin. Pedro Galiana. Julia Bello. José Diez. Pia Iturriza. Cecilia Arranz. Martina Hernando. Ana Uriarte. Marcelino Diez Maria Teresa Herrera. Victoriano Garcia. Serafin Perez. Toribio Lopez. Maria C. Cea. Luisa Fernandez. Eladio Tapia. Inés Inschausti. Gregorio del Cura. Basilisa Saldaña. Andrea Martin. Eusebio Tordable. Pedro Burgos. Julian Saiz Adan. Nicolás Ortiz. Ladislao Tomé. Maria del Pilar Pasaron. José Calvo Polo. Roman Saiz. Hipólito Sanz. Isabel Guilarte. Teresa Revenga. Julian Velasco. Escolastica Torre. Gervasio Moraza. Elvira Guridi. Cunegunda Augusta. Maria M. Ortega. Antonia Angulo. Andrés Alvaro Santa Maria. Antonia Perez. Andrés Alvaro Santa Maria. Constantina Casas. Eulalia San Juan. Juana V. Castañares. Juliana Zubiaga. Segundo Hurtado. Juliana Villa. Leona M. Perdiguero. Juan Ayala. Hipólita Martin. Lucio Fernandez. Celedonio Calleja. Saturnino Sedano. Domingo de Juan. Gerónima Tomé. Agapito Martin. Lino Gomez. Manuel Ramos. 7'20 41'40 Victoriano Santidrian. Julia Inchausti. 48'39 Jacinto Iñiguez. Donato Ruiz. 48'39 Baldomero Ruiz. 49'90 Juan Arnaiz. 14'41 Maria M. Ortega. Sisebuto Porras. 48'39 Basilio Perez. Maria Sanz. 33'06 Lázaro Ruiz. 36'28 Isabel Rubio. Gregorio Ortiz.

Prádanos del Tozo. 41'93 48'39 Trasahedo del Tozo. Talamillo del Tozo. 5 48'39 Olmos de la Picaza. 5'38 Riva de Valdelucio. 5'24 Quintanas de Valdelucio. 30'24 Sotovellanos. 6'24 Bustillo. 37'42 Idem. Castrillo Riopisuerga. 65'67 Castromorca. 59'62 Idem. 35'52 Melgosa. Humada. 25'17 59'62 Ordejon de Arriba. 61.48 Ordejon de Abajo. 59'62 Corralejo de Valdelucio. 59'62 Barruelo. 59'62 Hormazuela. 59'62 Villamartin. 48'39 Idem. 48'39 Solanas. 48'39 Villarán. 4'44 Idem. 44'08 Peréx 48'39 Navagos. 14 Lastras de la Torre. 43'01 Brizuela. Villaño. 48'39 36'28 Lastras de las Heras. 6'65 Entramborios. 29'84 Quisicedo. 36.28 Leciñana. 37'42 Irús. 59'62 Cadiñanos. 59'62 Cebolleros. 36'28 Garoña. 12'79 Idem. 53'25 Villaescusa de Butron. 59'62 La Rada. 59'62 San Martin de las Ollas. 59'62 Idem. 48'39 Artieta. 48'39 Vallejo. 48'39 Vivanco. 59'62 Entrambasaguas. 59'62 Quintanilla del Rebollar. 59'62 Castresana. 48'39 Idem. 48'39 Montejo de San Miguel. 10 La Riva. 38'71 Teza y Lastras. 36'28 San Millan de San Zadornil. 36'28 Escaño. 36'28 Pereda. 37'42 Ahedo de Linares. 36'28 Quintanilla Valdebodres. 36'28 Idem. 10'48 Cubilla. 8'32 Ranera. 31'60 Concejero. 5'64 Montejo de Cebas. 5 Orbañanos. 31'45 Idem. 59'62 Pangusion. 59'62 Idem. 59'62 San Llorente. 48'39 San Miguel de Cornezuelo. 36'28 Idem. 36'28 Villacomparada. 36'28 Villate y Gobantes. 59'62 Fresnedo. 20'50 Villalta 41 49'18 Villanueva de los Montes. Lomana. 13'66 Idem. 46'37 19'12 16'63

D. Antonio Gonzalez. Rafaela Gomez. Gregorio Acero. Encarnacion Martinez. Felisa Escudero. Máximo Poza. Micaela Gomez. Hilarion Calzada. Desiderio Garcia. Guillermo Marcos. Josefa Cacho. Casimiro Collantes. Maria Iñigo Angulo. Pablo Martinez. Donato Ramos. Gaspar Melgosa. Ciriaco Cantero. Feliciano Porras. Emilio Garcia. Dámaso Garcia. Saturnina Escribano. Gregoria Sedano. Francisco Sanz. Fernanda Garcia. Máxima Medrano. Inés Hernandez. Cándido Guinea. Ignacio Medina. Claudio Lopez. Manuel Lafuente. Vicente Hidalgo. Eugenio F. Fernandez. Pedro Salazar. Juan Baranda. Saturnina Garcia. Juliana Villanueva. Felipe Perez. Maria Iñigo Angulo. Francisco F. de la Peña. Ignacia E. Vadiola. Isidoro Ruiz. Luisa Gonzalez. Ricardo Diez. Secundina Arena. Romualdo Lopez. Ignacio Martinez. Maria Ramos. Roque Garcia. Benita Diez. Vicenta Garcia. Luisa Gonzalez. Alejandro Perez. Cipriano Herran. Mariano Gonzalez. Pascual Vivanco. Valentina Romero. Mateo Martinez. Sabina Inchaurrandieta. Juan Juez. Romualdo Tejero. Gerónimo Ruiz. José Pineda. Manuel Salazar. Antonia Perez. Lucio Fernandez. Angela Fernandez. Victoria Guilarte. Clemente de la Hera. Angela Senoscaim. Rogelio Rodriguez. Atanasia Lázaro. Adelaida Barrio. Vicente Ruiz. Angela Fernandez. Agustin Vinuesa. Hermenegilda Juanes. Total.

65'67

6772

59'62

59'62

61'48

6'99

16'63

48'39

15'05

16'63

48'39

48'39

48'39

49'90

49'90

49'90

36'28

14'30

51'80

58'29

59'62

59'62

59'62

59'62

59'62

59'62

59'62

59'62

61'48

17'88 59'62

14'35

45'71

59'62

59'62

.10 93

49'02

61'48

52'99

59'62

17'08

43'06

59'62

48'39

48'39

48'39

48'39

12'65

30'02

48'39

29'02

48'39

48'39

7'66

40'86

41'93

48'39

16'63

32'26

49'90

36.56

36:28

37'42

4'84

5'40

41 51'24

31'05 7739 96 204'11 Descuento del 3 por 100 para jubilaciones..... 84.82 Idem del 1 por 100 sobre pagos al Estado..... Reintegrado por sobrante segun carta de pago n.º 80... Importe del libramiento... 8482'64

En Burgos à 30 de Abril de 1895. = El Presidente, Arturo Zancada.

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL. Circular.

Habiendo observado esta Administracion que algunos Sres. Alcaldes al formar la matrícula de la

1)

65'67

Julita Fernandez.

contribucion industrial para 1895-96, dando interpretacion distinta de la que debieran à la prevencion 4.ª de la circular de esta Adminis-tracion fecha 19 de Abril último inserta en el Boletin oficial número 65 del propio mes, eliminan de aquel documento à los taberneros ó vendedores al por menor de vinos y aguardientes comprendidos en la tarifa 1.4, clase 9.4, n.º 9 por el hecho de ser á la vez rematantes del impuesto de consumos: he acordado prevenirles que por el concepto que deben ser eliminados los antedichos rematantes es únicamente por la industruia comprendida en el núm. 3 de la tarifa 2.a, ó sea por la de contratista ó arrendatario de los diferentes ramos de consumos por la que deben satisfacer el 60 centimos por 100 pesetas del importe del arrendamiento para cuya exaccion hay datos en esta oficina, y la misma girará en su dia las oportunas liquidaciones de alta; debiendo además contribuir y figurar por tanto como vendedores al por menor de vinos y aguardientes, ó sea taberneros, los arrendatarios que á la vez ejerzan esta última industria.

Lo que como aclaracion á la citada circular de 19 de Abril último se pública en este periódico oficial; advirtiendo á los Sres. Alcaldes que les serán devueltas las matrículas que adolezcan de la omision referida para que sean rectificadas.

Burgos 7 de Mayo de 1895 = Antonio Moreno.

ANUNCIOS OFICIALES.

OBRAS PÚBLICAS.

Carreteras. - Expropiaciones.

Habiéndose declarado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, con fecha de ayer, la necesidad de la ocupacion de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Sotresgudo con motivo de la construccion de la carretera de tercer órden de Villanueva de Argaño á la estacion de Herrera, seccion de Sandoval de la Reina á Sotovellanos, trozo 2.°, se hace saber por medio del presente anuncio á los interesados comprendidos en la relacion publicada en el Boletin oficial, núm. 108, correspondiente al dia 9 de Jalio de 1893; advirtiéndoles que de no encontrarse conformes con la expresada providencia, pueden, con arreglo á lo dispuesto en el art. 19 de la ley de expropiacion forzosa, recurrir en alzada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento dentro del término de ocho dias.

Burgos 7 de Mayo de 1895.=
P. A. = El Ingeniero, Eduardo
Lostau.

Habiéndose decretado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, en acuerdo fecha de ayer, la necesidad de la ocupacion de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Hinestrosa para la construccion de la carretera de tercer órden del puente de Astudillo á Villadiego, en su primera seccion, se hace saber por medio del presente anuncio á los interesados comprendidos en la relacion publicada en el Boletin oficial, núm. 43, correspondiente al dia 15 de Marzo último; advirtiéndoles que el plazo señalado para presentar al Ministro de Fomento el recurso de alzada que determina el art. 19 de la ley, es de 8 dias, á contar del de la notificacion.

Asimismo se les hace saber que

deben designar ante la Alcaldía del mencionado pueblo, y en el término de 8 dias, el períto que á cada uno haya de representar, teniendo presente que las personas que nombren han de reunir las condiciones que exige el art. 21 de la vigente ley de expopiacion forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 7 de Mayo de 1895.—
P. A. — El Ingeniero, Eduardo
Lostau.

Alcaldia de Merindad de Castilla la Vieja.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo que se han de expender durante el próximo año económico de 1895-96 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala de Ayuntamiento en los dias 26 de Mayo y 2 de Junio próximo, á las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiendo que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Cigüenza 6 de Mayo de 1895 = El Alcalde, Bernabé Martinez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Tordueles para los dias 15 y 26 del actual, respecto del vino, aguardiente, aceite, sal y jabon, á la venta libre.

El de Riocavado, respecto de todos los artículos, por administracion.

El de Valdelateja para los dias 19 y 26, de una á dos, respecto de vinos, aguardientes, alcoholes, vinagre, aceites de todas clases, jabon y carnes frescas, á la exclu-

Alcaldia de Valdeande.

Hallándose formada la matrícula industrial de este distrito para el ejercicio de 1895 al 96, se halla expuesta al público y de manifiesto en la Secretaría del mismo por el término de 8 dias, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones los que se crean agraviados.

Valdeande 4 de Mayo de 1895.= El Alcalde, Antonio Miranda.

Rectificado el padron industrial de este término municipal, con arreglo al art. 63 del reglamento queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho dias para que pueda ser examinado por los interesados y presenten las reclamaciones que crean convenientes, y pasados que sean no serán oidas las que se presenten.

Valdeande 4 de Mayo de 1895. —El Alcalde, Antonio Miranda.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torrepadre. Merindad de Castilla la Vieja.

Alcaldia de Villasur de Herreros.

Terminado el padron de edificios y solares de este distrito municipal, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias durante los cuales pueden reclamar los que se crean perjudicados, pues transcurridos no serán oidos.

Villasur de Herreros 5 de Mayo de 1895. = El Alcalde, Aniceto Arnaiz. Alcaldia de Castrillo Matajudios.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial el repartimiento territorial de la riqueza pecuaria de este distrito para el ejercicio de 1895 al 96, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 8 dias, durante cuyo plazo pueden hacerse las oportunas reclamaciones.

Castrillo Matajudios á 4 de Mayo de 1895.—Juan Calleja.

Alcaldia de Merindad de Valdivielso

En el pueblo de Villalta de este distrito se halla depositada una yegua, cerrada, de 6 y media á 7 cuartas de alzada, color castaño, herrada de los cuatro remos, cola recortada al corbejon y con una pequeña rozadura, lleva un cabezon viejo. La persona que se crea dueño de ella la reclamará en el término de 40 dias, y de no verificarlo se procederá á su venta para con su valor hacer pago de su manutencion y custodia.

Merindad de Valdivielso 15 de Abril de 1895.—El Alcalde, Eustasio Real Fernandez.

Alcaldia de San Adrian de Juarros.

En el pueblo de Brieva de Juarros de este distrito se halla detenida una yegua de 2 ó 3 años, calzada del pie izquierdo y frontina,
cuya caballería se encontró abandonada en los campos de dicho
pueblo.

La persona que se considere dueño de la expresada res puede pasar á recogerla, que previa justificacion y abono de gastos, se le entregará; pues en otro caso, á los 40 dias, se procederá á su venta en pública subasta.

San Adrian de Juarros 25 de Abril de 1895.—El Alcalde, Venancio Alegre.

Alcaldia de Villanueva de Puerta.

El dia 18 del actual desapareció de este pueblo una yegua de 4 años, pelo moreno, de 7 cuartas de alzada, un poco rozada en el lomo y herrada de las manos. La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso á esta Alcaldía ó á su dueño Francisco Perez, vecino de esta localidad.

Villanueva de Puerta 29 de Abril de 1895.—El Alcalde accidental, Guillermo Perez.

Alcaldia de Tosantos.

Se halla vacante la guarda de yeguas y novillos de huelgo de este pueblo, con el sueldo anual de 70 fanegas de pan mixto, pagadas por semestres, la primera paga á los 15 dias que entre á guardarlas y la otra á los otros 15 dias despues de entrar el mes de Euero del año de 1896, y casa debalde.

Los aspirantes que quieran presentar solicitud pueden hacerlo en el término de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia; advirliendo que han de tener de 20 á 25 años por lo menos, y que la expresada guarda han de ser dos.

Tosantos 4 de Mayo de 1895. = El Alcalde, Aniceto Corral. Alcaldia de Castrogeriz.

El dia 28 del mes próximo pasado desapareció de esta localidad
un caballo llamado moro, pelo negro, de 4 años, 7 cuartas menos 3
dedos de alzada, recien calzado de
adelante, la crin cortada, entero,
con un pequeño lunar blanco en
la frente y otro en el lomo por
efecto de la montura. Se ruega á
la persona ó autoridad que le haya recogido se sirva dar aviso á
su dueño D. Ignacio Maestro, vecino de esta villa, quien abonará
los gastos ocasionados.

Castrogeriz 1.º de Mayo de 1895, =El Alcalde, Mercurio Antonio del Olmo.

Alcaldia de Aldeas de Medina.

En el pueblo de Céspedes, de este distrito municipal, se halla depositada una yegüa como de 12 años de edad, negra, frontina, de 6 cuartas de alzada, sin herrar y calzada de las cuatros extremidades.

Lo que se anuncia al público para que el que sea su dueño se presente à recogerla, previo pago de los gastos, en el término de 40 dias; bien entendido que de no hacerlo se procedera à venderla en pública subasta.

Aldeas de Medina 30 de Abril de 1895.—El Alcalde, Antonio Serna.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.º decena de Abril de 1895.

	NACIDOS VIVOS.								
	Leg	gitim	os.	No 1	rivos.				
Dias.	Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras	Total.	Total de vivos.		
11	1))	1))	D))	1		
12	,))	1	1))))))	1		
13	1	1	2 1 3 2 2 4 5 4))))))	1 3 3 2 5 7		
14	1))	1))))	D	1		
15	1	2	3))	20	0	3		
16	1 2 2 3 5	»	2))	1	1	3		
17	2))	2)))))	2		
17 18)	4	4))	1	1	5		
19	5))	5	n	2	2	7		
20	1	3	4	»	"	»	4		
resident	14	11	25	»	4	4	29		

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Abril de 1895, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

	FALLECIDOS.									
A PERSONAL PROPERTY AND A PERS	V	aro	nes		H		al.			
Dias.	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solleras.	Casadas.	Viudas.	Total.	Total general.	
11	2	1	2	5	D	D))	»	5	
12))))))))	1	"))	1	1	
13	1	1	1	3))))))	D	3	
14))	1	2))))	1		3	
15	1 2))))	2 2		n	0	2	4	
16)))	1)	200 000	3))	3	3	
17))	1	2))))	1	3	
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	1 2))))	2 2	1	D	2	1 2 3 1 3	1 3 3 4 3 3 5	
19))))))	n))	0)))		
20	1	D))	1))))	1	1	2	
					31.12					
	10	2	5	17	8	»	4	12	29	

Burgos 21 de Abril de 1895.= El Juez municipal, José Reynoso,

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Terceras subastas.

Estado del número y clase de aprovechamientos que se han de subastar por tercera vez, procedentes de los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1894-95, en virtud de la Real órden de 8 de Agosto último y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el Boletin núm. 142, correspondiente al dia 6 de Septiembre último.

AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Número de árboles.	Número	Número de	TASACION Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	0.	Dia de la subasta.	
Partido de Briviesca.										
Cillaperlata	Cillaperlata	Sierra la Llana)	»	500	400	Peña el Arenal. N., E. y S. Peña mayor, O. rio Ebro. Arranque de boj, alborto, encina y maleza	es.	25 Mayo.	
		Partido	de l	Sala	s de	los	Infantes.			
Monterrubio	Monterrubio	Humbría	×	»	100	80	Plata Rasa.—N. cerro de la Humbría, E. arroyo, S. tierras, O. Jurisdiccion de Bezares.—Arran-		25 id.	
Idem	Idem	Idem))	»	300	500	que de brezo para carbon			
Riocavado	Riocavado	Dehesa	30	12	n	100	para carbon		25 id. 26 id.	
	dien als all and a	P	artid	lo de	vi	llar	cayo.			
	Los 4 de la Jurisdiccion	at the same of the		SE EN		400	Cuartel núm. 1.=El CerrilloEntresaca de 250 pinos marcados		25 id.	
Idem	Idem	Idem	250	111	»	400	Cuartel núm. 2.=Hayuelas. — Entresaca de 250 pinos marcados		25 id.	
		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	1 2 3 4 3		地区第	400	Cuartel núm. 3.—Las Rasas.—Entresaca de 250 pinos marcados		25 id.	
Idem	Idem	Idem	250	117	*	400	Cuartel núm. 4.=Roble las Palomas.—Entresaca de 250 pinos marcados		25 id.	
Burgos 4 de Mayo de 1895.=El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.										

ANUNCIOS PARTICULARES.

Alcaldia de Villoslada de Cameros (Logroño.)

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha acordado trasladar la feria que anualmente se acostumbra á celebrar en esta villa, titulada de San Pedro.

Dicha feria tendrá lugar este año para los venideros en los dias 22, 23 y 24 del mes de Junio.

Asimismo se hace presente que para los ganados que concurran á la expresada feria, este Ayuntamiento tiene á disposicion de sus dueños, además de los baldíos gratis, abundantes pastos á precios

Villoslada de Cameros 23 de Abril de 1895.=P. A. del A.=El Alcalde, Donato Lacalle. 4-4

IMPRENTA, ESTEREOTIPIA

OBJETOS DEESCRITORIO DE POLO,

Lain-Calvo, 61, y San Lorenzo, 48, Burgos

En esta casa se hallan de venta los impresos necesarios para el Reparto y tablas de la contribucion territorial, Padrones de edificios y solares, y otros varios impresos que son necesarios á los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

En la misma casa encontrarán papeles para cartas y de hilo, sobres de varios tamaños, tinta, plumas, obleas y demás objetos de escritorio.

Oculista.

M. Mardone:, Médico-Cirujano, premiado varias veces, previa opo-

sicion pública, en la Facultad de Medicina y Cirujía de Madrid, Director de la clínica de enfermedades de la vista del Hospicio provincial de Burgos.=Almirante Bonifaz antes (Cantarranas) 23 y 25 1

RELOJERÍA DE B. RUIZ, Espolon, 17, Burgos.

Despertadores desde 5 pesetas en adelante.

Relojes de bolsillo, desde 6 id.

Idem de pared, desde 12 id. Gran surtido de 1, 5, 7 y 9 va-

Relojes de sobremesa, clases especiales, fabricadas exclusivamente para esta casa. Cronómetros, repeticiones y cronógrafos.

Roscopt legítimo y otras marcas conocidas en oro, plata, acero y nikel.

Verdadera garantía en composturas, llevando siempre mas barato que en las demás relojerias.

Instalaciones y reparaciones en relojes de torre y castillo.

No compreis sin antes visitar los inmensos surtidos de esta antigua

ANTONIO SANTA OLALLA ARNAIZ, MÉDICO-OCULISTA.

Consulta especial de enfermedades de la vista y se practica toda clase de operaciones.

Portales de Sombrerería, 4, pral. izquierda (última casa acera de los Valencianos), Burgos.-Horas de once á una.

Expendeduria de cerillas.

Cuantos deseen vender este artículo obtendrán un 10 por 100 de premio, pudiéndolas tomar libre de portes en casa de los representantes de toda la provincia. 7-10

LUIS TORRES,

RELOJERO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS,

Sucesor de Inclan.

Relojes de cuadro, de 25 pesetas en adelante, con garantía.

Idem de una á nueve varillas y cajas para los mismos, á precios reducidos.

Idem de oro, plata, acero y nikel, de 12 pesetas en adelante, con un año de garantía.

Reguladores, despertadores, cadenas y cordones de todas clases á precios económicos.

Especialidad en composturas. Se garantizan por un año.

Plaza Mayor, 36, Burgos.

F. CARRANZA Y CARRANZA,

MÉDICO MILITAR Y ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Plaza de Alonso Martinez, número 9, 2.°, Burgos. — Consulta

Males de la matriz y orina

Flujos, descensos, tumores, fístulas, mal de piedra, etc. etc. Curas y operaciones por el Dr. D. Eduardo Suarez, dedicado algunos años á estas especialidades en los principales Hospitales de Madrid.

Consulta de 12 á 4. Burgos, Avellanos, 3, 2.º

MAXIMO DIEZ DE LA LASTRA,

OCULISTA,

calle de Lain-Calvo, números 5 y 7, principal.-Horas de consulta, de once á tres. - Gratis á los poTIENDA DE COMESTIBLES

GREGORIO ALEGRIA,

Pasaje de la Flora, núm. 9, Burgos.

En este Establecimiento hay un gran depósito de sacos y sacas de todas clases á precios sin competencia, así como garbanzos para sembrar de 5, 6 y 7 reales celemin.

En el almacen de vinos de Lucio Almendres, calle de Santander, número 2, Burgos, se expende calhidráulica, saco de 69 kilos, á 3'25 pesetas.

Para los pedidos dirigirse á dicha casa.

ANTIGUA PAÑERÍA.

SUCESORES MARCOS MARTINEZ,

Lain-Calvo, 3, (Trascorrales), Burgos.

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, á

precios muy económicos Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos. - Precio fijo.

En el almacen de carbon de Ramon Lozano, calle de Santander, núm. 5, Burgos, se vende el saco de cal hidráulica de Zumaya, con envase, á 3.25 pesetas. Para los pedidos dirigirse á la referida

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.